



Vose un oficio de D. Juan Jose de  
 Ojeda, Depositario de la Real Audiencia de Lima.  
 de ayer en que participa haber enagenado  
 de ciertos bienes de la Real Audiencia de Lima  
 comprendidos en el Oficio fonsoro para la  
 paga de sueldo, y que si este Ayuntamiento  
 solicita nomina de otros individuos la R.  
 Audiencia de Lima, acordando que deida que se toca a ge-  
 neralidad en la manana de dia y hora del co-  
 mune y muy tan el que se ha presentado  
 a pagar los bienes q. se le han enaguado.  
 Teniendo por este Ayuntamiento. Acordado:  
 que se conteste queda entendido, y que  
 sobre este negocio ha oficiado lo com. con  
 la Real Dip. en Prov. sobre la imposibili-  
 dad q. se da para hacer efectivo el of.  
 de la R. Audiencia de Lima.  
 Sobre el of. de la R. Audiencia de Lima  
 que se ha referido, ha dirigido a la  
 Real Dip. en Prov. D. Ramon de Sapia  
 en la q. expone la imposibilidad de  
 pagar el pago de los bienes de la R. Audiencia  
 que se han enaguado p. la R. Audiencia de Lima.

